

Proveedor	Dirección	C.P.	C.U.I.T.	Teléfono		
Nación Seguros S.A	San Martin 913, P.5 CABA	1004	30-67856116-5	0800 888 9908		
Dirección de e-mail: ALOMBARDO@nacion-seguros.com.ar nacionseguros@nacion-seguros.com.ar						
EXP-LUJ N°: 0000964/2023						
Tipo y N° de procedimiento:		Contratación Directa Nº 144/23				
Tipo y N° de Acto Administrativo de adjudicación:		DISPDGAEF N.º	639/23			
Forma de Pago:	INMEDIATA	Mediante TRANSFERENCIA BANCARIA.				
Plazo de entrega:	INMEDIATO	Mediante emisión de póliza.				

Forma y presentación de facturas: la misma debe ser FACTURA B o C emitida a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN CUIT NRO 30-58676240-7 condición de IVA EXENTO. Si la condición del Proveedor es monotributista adjuntar el comprobante del mes de facturación. Remitir las mismas al e-mail del Departamento de Liquidaciones: liquidaciones@unlu.edu.ar

VISTA Departamento de Contrataciones:

Firma y Aclaración de Funcionario Competente:

Orden de Compra Nº: 140/23

Fecha de emisión: 16 de noviembre de 2023

Los renglones que se detallan seguidamente le fueron adjudicados en las condiciones que se han citado precedentemente:

Renglón	Cant.	Precio Unitario (\$)	Descripción	Subtotal (\$)
1	227	142,78	Seguro de accidente personales para mayores de 14 años por mes, según listado anexo. Duración de la Póliza 12 meses.	388 932 72
	200	44,57	Seguro de accidente personales para menores de 14 años por mes., según listado anexo. Duración de la Póliza 12 meses.	

El monto de la orden de compra estará supeditado a la cantidad de altas, bajas y movilidad por edad, que se realicen hasta la extinción de las obligaciones.

Observaciones:

- * Se considera aceptada la Orden de Compra (OC), si dentro de los TRES (03) DÍAS de notificada no fuera rechazada en forma fehaciente.
- * De aceptarse la misma de acuerdo con el artículo 77 del Decreto P.E.N 1030/16, dentro del plazo de CINCO (5) días de recibida la OC, deberá constituir **Garantía de Adjudicación** por un monto igual al DIEZ PORCIENTO (10%) del monto total adjudicado. No sera necesario la presentación de garantía cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (M 1.000).

Orden de Compra Nº: 140/23 Página 1 de 2



^{*} Todas las **comunicaciones, notificaciones, pedidos de prórroga y/o rehabilitación de contratos** tendrán validez, únicamente si fueran presentadas en el Departamento de Administración Patrimonial . No así las presentaciones que se realicen ante otras dependencias.

La Universidad no se responsabilizará por los elementos entregados erróneamente, por falta imputable al proveedor. Asimismo, se tendrán por No Recibidos, aquellos bienes que fuesen entregados en un sector diferente al Departamento de Administración Patrimonial - Sector Almacenes.

Orden de Compra N° : 140/23 Página 2 de 2

^{*} La facturación correspondiente deberá remitirse a liquidaciones@unlu.edu.ar